



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0766-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, se aprueba el Resultado Final del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el año 2018, remitido por la Comisión Evaluadora, conformada por las Resoluciones Rectorales N°s 0067, 0605-2018-UNHEVAL; además, se aprueba el contrato administrativo de servicios (CAS) de los ganadores del referido concurso, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018;

Que la administrada Bertha Hida Alvarado Esteban, con el Formulario Único de Trámite N° 0420289, solicita rectificación de su nombre en la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, donde se le contrata, pero existe un error en su nombre porque se le consideró como Berhta Alvarado Esteban;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5060-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL**, de fecha 05 de junio de 2018, en el extremo del nombre de la contratada por Contrato Administrativo de Servicios, BERTHA HIDA ALVARADO ESTEBAN, por habersele considerado erróneamente como Berhta Alvarado Esteban; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-ORH-OT-UEyC-URPyC-File
Archivo